Año de 1945 Viernes 5 de Octubre Núm. 120

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

1737

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SUBSECRETARÍA

Anunciando subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de dos edificios de nueva planta en La Rades y La Velilla (Segovia), con destino a dos Escuelas unitarias. Por Decreto de 26 de Julio de 1945 publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 30 de dicho mes, se aprobó el proyecto para construir en La Rades y La Velilla, provincia de Segovia, dos edificios de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias. En su virtud este Ministerio ha resuelto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 15 de Octubre de 1945 para la adjudicación de servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de dos edificios de nueva planta en La Rades y La Velilla, con destino a dos escuelas unitarias, con un presupuesto de contrata de 96.215,52 pesetas.

Segunda. A partir del día 25 del actual, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 6 de Octubre próximo a la una de la tarde.

Las proposiciones deberán ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza de cualquier provincia, o en la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento y en la Sección Administrativa de la provincia de Segovia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta; irán extendidas en papel de 4,50 pesetas, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de 2.886,46 pesetas en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.° Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta, o en el año anterior, se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.° Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3.° Cuando se trate de personas jurídicas, deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquélla. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuído, les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de Octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, el día 15 de Octubre de 1945, a las doce horas. Antes de proceder a dicha apertura, podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose una vez abierto el primer pliego admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto, se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Secciones Administrativas que los hubieren remitido los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente, el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta. Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación defininitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el *Boletín Oficial del Estado.*

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden adjudicación, el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el *Boletín Oficial del Estado*, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acto, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de Timbre y Derechos reales correspondientes.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras se fija en seis meses.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja general de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de construcción.

Séptima. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Madrid, 20 de Septiembre de 1945. El Subsecretario, J. Rubio.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la..., de..., número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial dal Estado* del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta pe las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a..., en..., provincia de..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del... (en letra) por 100, equivalente a... (en letra) pesetas.)»

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

El importe de este anuncio será satisfecho a cuenta del adjudicatario.

(Fecha y firma del proponente.)

1789

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador Militar de la provincia me da cuenta de que los días 11, 13, 15, 17, 19 y 20 de nueve a catorce horas se realizarán ejercicios de tiro con cañón por las fuerzas del Regimiento de Artillería número 41, en el *campo eventual* establecido al Oeste del Río Moros; al Norte, línea Garcillán-Marazoleja; al Este, Valverde del Majano, Fuentemilanos, y al Sur, el monte de Guijasalvas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 2 de Octubre de 1945.

El Gobernador Civil,
José Clavero Núñez

1738

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Segovia

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Solicitada por don Ramón Francisco Calzada, vecino de Salamanca, la devolución de la fianza constituída para garantía del exceso de baja hecho en las obras de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 23,464

al 39 del camino comarcal de Segovia a Aranda de Duero (Aranda de Duero a Ayllón), y en cumpliminto de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de San Miguel de Bernúy, Fuentesoto y Torreadrada en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista anteriormente mencionado; dedebiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene solicitada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real Orden de 9 de Marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de Abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 26 de Septiembre de 1945. El Ingeniero Jefe, Fernando Gallego de Chaves.

1739

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Solicitada por don Ramón Francisco Calzada, vecino de Salamanca, la devolución de la fianza constituída para garantía del exceso de baja hecho en las obras de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 6 al 22 del camino local de Tejares a Valdezate, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, las Alcaldías de Fuentesoto, Valtiendas, Sacramenia y Cuevas de Provanco, remitan a esta Jefatura, por haberse desarrollado en dichos términos municipales los trabajos correspondientes a dichas obras, certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista anteriormente mencionado; debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene solicitada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real Orden de 9 de Marzo de 1909 (Gaceta del 11 de Abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 26 de Septiembre de 1945. El Ingeniero Jefe, Fernando Gallego de Chaves.

1810

DELEGACION DE TRABAJO

NUEVO HORARIO LABORAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 del pasado, y en virtud de facultades delegadas de la Dirección General de Trabajo, esta Delegación señala el siguiente horario laboral que ha de regir en esta provincia a partir de la publicación de la presente nota:

Primero.—Banca, Seguros y Oficinas particulares, se atendrán al horario intensivo, desarrollando su labor entre las ocho y media de la mañana y las dos y media de la tarde.

Segundo.—Comercio de todas clases, se mantedrán abiertos sin distinción alguna, de nueve a una de la mañana y de tres a siete de la tarde.

Tercero.—Industrias, fijarán sus horarios respectivos dentro de las limitaciones impuestas para el consumo de energía eléctrica, debiendo notificar a la Inspeccion Provincial de Trabajo cualquier modificación que en los mismos se introdujese.

Estos horarios, conforme a lo señalado en el artículo tercero de la orden mencionada, serán modificados según lo exijan las circunstancias y el avance de la estación otoñal.

Se advierte que las difíciles condiciones en que se desarrolla la producción de flúido eléctrico obligan, con el mayor rigor, el mantenimiento de los limites señalados y que los excesos que se cometan sobre los mismos serán objeto de sanción rigurosa.

Segovia, 3 de Octubre de 1945.—El Delegado, Tómás García y García.

1745

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para su tramitación en esta Jefatura de Aguas don Jerónimo Arroyo López, como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía «Salto del Burguillo, S. A.» y en representación de la misma, la concesión de 15.000 litros de agua por segundo derivados del río Duratón, en término municipal de Fuentidueña (Segovia), con destino a usos industriales, para lo cual ha presentado el correspondiente proyecto, en competencia con el aprovechamiento solicitado por don Anselmo Escorial Carretero, de 5.000 litros de agua por segundo del mismo río y término municipal, y que fué publicado para concurso de proyectos en el *Boletín Oficial del Estado* número 118 de 28 de Abril del corriente año, no habiendo presentado el peticionario el correspondiente proyecto dentro del plazo reglamentario.

Asimismo solicita el Sr. Arroyo, en la representación que ostenta, la concesión de los terrenos y demás de dominio público, ocupados y afectados por las obras y su construcción. Igualmente solicita la declaración de utilidad pública de este aprovechamiento a los efectos de que se le otorgue, conformea las disposiciones vigentes. el derecho a la expropiación forzosa de las propiedades y derechos de carácter particular afectados.

NOTA—ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Presa.—La presa se proyecta situarla en la parte de la cerrada más favorable por su configuración topográfica.

Su perfil es triangular, con paramento de aguas arriba vertical y taludes de 0,88 en el paramento de aguas abajo. La disposición de la presa en planta es rectilínea, estando ocupada su parte central por el aliviadero. Esta parte de la presa se ha desplazado hacia aguas arriba interrumpiendo la continuidad de los paramentos, a fin de habilitar espacio para la lámina vertiente, que discurre encajonada entre los estribos, evitándose así la construcción de muros de encauzamientos. A la cabecera de la presa en el aliviadero se le ha dado el perfil Creager corrrespondiente al espesor de la lámina vertiente.

La cota de embalse es la 623, es decir 20 metros por encima del terreno, pero habiendo considerado un resguardo de un metro, se coloca el vértice teórico en la cota 624. Por otra parte, para el cálculo de los esfuerzos se ha considerado una profundidad de cimientos de 4 metros, lo que hace en total una altura teórica de 25 metros.

Toma de Agua.—Se efecúta directamente en el estribo derecho por medio de una tubería única de 1,95 metros de diámetro, que tiene por lo tanto 3,00 metros cuadrados de sección y permite conducir el caudal máximo solicitado, con una velocidad de 5 metros por segundo, admirable para tubería de chapa soldada.

La tubería tiene una longitud de 25 metros, bifurcándose después para alimentar los dos grupos generadores.

Con objeto de preveer la posibilidad de que queden fuera de servicio los dos grupos simultáneamente, y a fin de estar en condiciones de cumplir en este caso las prescripciones legales relativas al desagüe de los caudales mínimos, se ha dispuesto una segunda toma, paralela a la primera, que podrá utilizarse como desagüe de fondo. A tal fin se le ha dotado de una válvula de tajadura y otra válvula compensada, que permita regular a voluntad el desagüe de los caudales, y asegurar de este modo las necesidades de los regadíos actuales o furos aguas abajo de la presa.

Dada la finalidad de este desagüe, se le ha dado un diámetro menor a la tubería (1,25 m) lo que le da una capacidad de 6 metros cúbicos por segundo, con la misma velocidad máxima de 5 metros, para lo cual solo es necesario una carga de 1,27 metros.

Las válvulas del desagüe de fondo tienen acceso junto a la casa de máquinas, con lo cual se centralizan en un solo edificio todos los órganos del mando.

Central.—Consta de un edificio de planta rectangular con capacidad suficiente para alojar los dos grupos con sus válvulas, asi como las del desagüe de fondo. Al mismo tiempo se deja espacio suficiente para el montaje y desmontaje de la maquinaria, que se facilita por la colocación de puente grua.

Las turbinas son de eje vertical y de tipo kaplán. La potencia de las turbinas y generadoras es de 1.500 K. V. A. cada grupo, tal como se aprecia en los planos. El canal de descarga se reduce a la longitud mínima indispensable para enlazar los tubos de aspiración de las turbinas con el cauce del río, a donde necesariamente han de restituirse los caudales.

La estación de transformación se coloca al aire libre en una explanada que queda delante de la central, protegida contra las crecidas por la prolongación del muro de la derecha del canal de descarga.

Como puede apreciarse en los planos hay espacio suficiente para los barrajes, interruptores, transformadoras y salida de la linea.

Todos los pormenores de estas obras pueden apreciarse facilmente en los planos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de esta nota anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5 en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de Septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1788

Encauzamiento del río Pirón en Mozoncillo (Segovia)

4.º CONCURSO

Se anuncia por la Jefatura de Aguas de esta Confederación, un concurso público para la ejecución de un destajo de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000), de las obras de tierra y fábrica del encauzamiento del rio Pirón en Mozoncillo (Segovia).

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 11 de Octubre a las doce horas en la oficina de la citada Jefatura, calle de Muro, núm. 5, Valladolid.

Las proposiciones con arreglo al modelo que se inserta, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas y habrán de presentarse en pliego cerrado antes de las doce horas del dia 8 de Octubre en las oficinas de ésta Jefatura o utilizando el servicio de Correos, siendo en este caso excluídos los que depositen después del 7 de Octubre y los que no lleguen antes de la apertura de pliegos.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de bases, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinados en esta Jefatura durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes deberán acompañar una relación de obras, ejecutadas y otra de los medios auxiliares de que disponen y tendrán que depositar en la Pagaduría de la Jefatura de Aguas de la Confederación, una fianza provisional de cuatro mil ochocientas pesetas (4.800,00).

Valladolid, 27 de Septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, P. O. Alfonso García Frías.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número, con domicilio en..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia con fecha de..., de... 1945, para adjudicar por concurso de destajo las obras de tierra y fábrica del encauzamiento del río Pirón en Mozoncillo (Segovia), se compromete a efectuar el destajo de dichas obras con sujeción al proyecto, cuadro de precios y pliego de condiciones facultativas y económicas del mismo con una baja de... (en letra y número), hecha al presupuesto de ejecución por administración de las obras a construir.

Asimismo declara el que suscribe, que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en las obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas legalmente.

(Fecha, firma y rúbrica.)

NOTA: No se admiten enmiendas ni raspaduras.

OTRA: En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PAJARES DE FRESNO 1773

Subasta de pastos

El día trece de Octubre próximo y horas de las diez y de las once de su mañana, tendrán lugar en esta Casa

Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, el empleado de Montes que designe la Jefatura y del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, las subastas para el aprovechamiento de pastos sobrantes de los montes propios de este Municipio, números 75 y 78 del cátalogo de la provincia denominado «Dehesa boyal» y «Valleizquierdo», respectivamente, durante el corriente año forestal de 1945 a 46 y bajo los tipos de tasación el primero, de trescientas pesetas, y el segundo, de mil quinientas pesetas.

Se llevará a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones económicas, reglamentarias y facultativas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, durante todos los días laborables, por el sistema de pliegos cerrados y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarse bajo sobres cerrados y reintegradas las propuestas con póliza de 4,50 pesetas y acompañar el resguardo de haber ingresado en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación, pudiéndose presentar dichos pliegos separadamente para ambas subastas y hasta una hora antes de la celebración de las mismas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pajares de Fresno, 28 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Valentín Alonso.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Pajares de Fresno en el Boletín Oficial de esta provincia fecha..., para la celebración de las subastas de pastos de los montes de estos propios números 75 o 78 del catálogo, nombrados «Dehesa boyal» o «Valleizquierdo», bien enterado de los pliegos de condiciones para las mismas, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento en el monte..., por el año forestal de 1945 a 46, por la cantidad de..., pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

1803

NAVAS DE SAN ANTONIO

SUBASTAS

El día dieciséis del actual a las diez y a las once de la mañana, y ante la mesa constituída con arreglo a lo que dispone el vigente reglamento de contratación municipal, se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas para el disfrute del aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios «La Cergüilla y la Dehesa», para el año forestal de 1945-46.

El tipo de licitación para el primero de los citados montes será el de mil setecientas veinte pesetas, para setenta y dos reses mayores y quinientas lanares, y de cinco mil ochocientas veinte pesetas en el segundo monte para trescientas ochenta y dos reses mayores y mil lanares. Los pastos referidos son los sobrantes de la adjudicación hecha al ganado del vecindario, siendo ambas subastas independientes, por la que cada licitador tendrá que presentar necesariamente una proposición por cada subasta.

Las proposiciones se presentarán a la mesa en la primera media hora siguiente a la en que se constituya la misma, en pliego de papel de 4,50 pesetas, bajo sobre cerrado que contendrá, además de la proposición ajustada al modelo que al final se inserta, el resguardo que acredite la presentación de la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación.

La fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será del 10 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicado el remate.

El Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo en ambas subastas, concedido por el artículo 86 de las instrucciones de 7 de Octubre de 1925. Los plazos para el aprovechamiento serán los fijados en el pliego de condiciones económicas las que regirán juntamente con el de las administrativas y el citado Reglamento de contratación municipal en lo no previsto en este anuncio, siendo de cuenta del adjudicatorio los gastos del expediente y formalización del contrato, anuncios, reintegros etc. y a demás los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Navas de San Antonio, 2 de Octubre de 1945.—El Alcalde, Pedro Polo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para adquirir mediante subasta el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte... de los propios de Navas de San Antonio, para el año forestal de 1945-46, se compromete a adquirir dicho disfrute por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(Papel de 4,50 pesetas).

1772

MATABUENA

Subasta de pastos

El día dieciséis de Octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un empleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios número 196 del catálogo, para mil trescientas reses lanares (1.300) y cien cabrías (100), bajo el tipo de tasación de dos mil ochocientas cincuenta pesetas (2.850).

La subasta se verificará por el sistima de pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, de la clase 6.ª o un importe de 4,50 pesetas y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económicas reglamentarias y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, siendo requisito haber consignado en la Depositaría de este Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta. Si esta resultara desierta se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día 26 de igual mes y a la misma hora.

Matabuena, 27 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes del monte núm. 196 de los propios de Matabuena, se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento para 1.300 reses lanares y 100 cabrías por la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1780

MELQUE DE CERCOS

Subasta de maderas

El día diecisiete de Octubre a las trece horas del mismo, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde que suscribe, con asistencia de un Concejal, del empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de maderas y leñas de 872 pinos negrales maderables, del monte de estos propios denominado «El Muerto y la Verguera», números 108 y 109 del catálogo, bajo el tipo de tasación de setenta y cuatro mil setecientas cincuenta y seis pesetas y treinta y tres céntimos (74.756,33).

El que resulte rematante queda obligado a la reserva de 123,231 metros cúbicos de madera para traviesas con destino a la RENFE y los pinos que se subastan cubican 684,615 metros cúbicos de madera y 4,443 de leña de tronco.

La presente se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre los cuales serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta o sea hasta las trece horas del día dieciséis de Octubre próximo, no admitiéndose proposición que no sea presentada en el lapso de tiempo antes expresado.

El que resulte agraciado con la misma viene obligado a satisfacer todos los gastos que se originen en este expediente.

Las condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la misma se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a petición de quien le interese.

Melque de Cercos a 28 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Fructuoso Toledano.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones que sirven de base a la subasta de 872 pinos maderables del pinar «El Muerto y la Verguera», de los propios de Melque de Cercos, y aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1770

GRADO DEL PICO

El día 20 de Octubre próximo, a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de doscientos cuarenta pinos de entresaca señalados en el monte núm. 70, denominado «El Carrascal, de estos propios, que cubican en junto 82,461 metros cúbicos de madera y 2,900 ídem de leña de tronco, valorados en diez mil ochocientas sesenta y ocho pesetas, tres céntimos (10.868,03 pesetas), adjudicando las leñas de copas a la entidad propietaria del monte para su reparto vecinal.

El que resulte rematante queda obligado a la reserva de 14,842 metros cúbicos de madera para traviesas, quedando obligado asimismo a satisfacer en la habilitación del Distrito Forestal los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia, siendo también de cuenta del mismo los anuncios, reintegros y cuantos demás gastos se originen hasta la terminación del expediente.

La mencionada subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Octubre de 1935 y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y con estricta sujeción al pliego de condiciones formulado por la Jefatura de Montes y publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 116, de fecha 16 de Septiembre de 1931.

Si esta primera subasta resultare desierta, se celebrará la segunda el día 30 de Octubre, a las once horas, en iguales condiciones.

Grado del Pico a 27 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Dámaso Pérez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número... y pliego de condiciones para la subasta de doscientos cuarenta pinos (240) del monte de estos propios, núm. 70 del catálogo, titulado «El Carrascal», y aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..., en letra.

Fecha y firma.

1771

Subasta de pastos

El día veinte de Octubre próximo, a las trece horas, en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta del sobrante de los mismos del monte número 70 del catálogo, de estos propios, denominado «El Carrascal», «El Cubillo» y «La Tabla», para quinientas reses lanares, bajo el tipo de tasación de mil pesetas, para el año forestal de 1945 a 1946, más los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia, siendo de cuenta del mismo los anuncios, reintegros y cuantos demás gastos se originen hasta la terminación del expediente.

Se llevará a efecto la misma bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, con arreglo al Reglamento de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y con arreglo al pliego de condiciones, durante el corriente año forestal, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 97, de fecha 14 de Agosto de 1935, y por el sistema de pliegos cerrados.

Si ésta resultara desierta, se celebrará la segunda subasta el día 30 de Octubre, a las trece horas.

Grado del Pico a 27 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Dámaso Pérez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número... y pliego de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes del monte de esos propios, núm. 70 del catálogo, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento por el citado año forestal, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

1775

CARBONERO DE AHUSIN

Subasta de pastos sobrantes

El día 19 de Octubre del año de 1945 y hora de las once, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que le represente, de un empleado de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta de pastos del pinar de estos propios, número 131 del catálogo de los de utilidad pública y para el año foresial de 1945

1946, y bajo el tipo de tasación de trescientas pesetas (300).

Para tomar parte en la subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en el papel correspondiente de la vigente Ley del Timbre y ajustados al modelo que al final se expresa, los que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables comprendidos desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta una hora antes de la subasta, siendo requisito necesario haber constituído en esta Depositaría el depósito provisional consistente en el 5 por 100 del tipo de subasta ascendente a quince pesetas (15).

El remate habrá de ajustarse al pliego de condiciones publicado por la Jefatura del Distrito Forestal y a las condiciones económicas formuladas por este Ayuntamiento y con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Si quedara desierta en este día se tendrá otra el día 27 del mismo mes y en las mismas condiciones que se dicen para la primera, siendo en ambas todos los gastos de cuenta del que resulte el mejor postor en la subasta, pagando además los gastos de gestión técnica y demás que se hagan con este motivo en este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece por el aprovechamiento de los pastos sobrantes del pinar número 131 del catálogo de Carbonero de Ahusín y para cien reses lanares durante el año forestal 1945 46, por la cantidad de... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cuantas condiciones se estipulan al efecto en los pliegos que se hallan en la Secretaría de los que estoy bien informado.

(Fecha y firma del interesado)

Carbonero de Ahusín a veintinueve de Septiembre de 1945.—El Alcalde nacional, Jesús Llorente.

1779

Subasta de maderas

El día 20 de Octubre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de este Ayuntamienro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que le represente, con asistencia de un empleado de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta del monte de estos propios «El Pinar», núm. 131 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, consistente en 191 pinos, que cubican 190,373 m. c. de madera y 4,642 m. c. de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de veinte mil ochocientas ochenta y nueve pesetas y noventa y dós céntimos (20.889,92 pesetas).

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber depositado en estas arcas municipales el importe del cinco por ciento del tipo de tasación indicado anteriormente, el que elevará al diez por ciento del importe de adjudicación el que resulte rematante al serle adjudicada la subasta definitivamente.

Será o servirá de base a referida subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 18 de Octubre de 1943 y las económicas form das por este Ayuntamiento.

El que se le adjudique la subasta adquiere la obligación de quedar obligado a la reserva de 34,267 m. c. de madera para traviesas, así como igualmente a todo lo que con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Repetida subasta se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados de la clase 6.ª, de pesetas 4,50, o en papel común reintegrado con el mismo importe, a los que se acompañarán el resguardo del depósito provisional y cédula personal, ajustándose al modelo de proposición que abajo se inserta, pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de oficina, a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia hasta la media hora antes de la señalada para la subasta.

Será de cuenta del rematante el pago de los gastos de gestión técnica, los de inserción de este anuncio, de los derechos reales y el reintegro y gastos de expediente respectivo.

Carbonero de Ahusín a 29 de Septiembre de 1945.—El Alcalde nacional, Jesús Llorente.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha... para la subasta de los productos primarios del pinar núm. 131 del catálogo, de estos propios, consistente en 191 pinos, acepta las condiciones que la sirven de base, de las que queda enterado, y se compromete a tomar a su cargo expresado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas, en letra.

Fecha y firma del proponente.

1733

CARBONERO EL MAYOR

SUBASTAS

El día veintidós de Octubre próximo venidero, a las quince y dieciséis horas respectivamente, se celebrarán en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, la subasta de aprovechamiento de productos primarios de madera y leña de tronco de los montes de estos propios 132 y 133 del catálogo, cuya mesa presidirá el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Estos aprovechamientos corresponden al año forestal de 1945-46, cuyos montes, tipo de tasación y demás datos son:

Monte «Cafría».—Número de pinos 980.—Metros cúbicos de madera, 308,245.— Metros cúbicos de leña de tronco, 216,162.— Tipos de tasación para ambos productos, 39.470.98 pesetas mas los gastos de gestión técnica.

Monte «El Mayor y Solilleja».—Número de pinos 2.470.—Metros cúbicos de madera, 594,586.—Metros cúbicos de leña de tronco, 390,903.—Tipo de tasación para ambos productos pesetas 49.439,08 mas el importe a que ascienden los gastos de gestión técnica.

En ambas adjudicaciones no se encuentra comprendido el volumen correspondiente a la leña de copas.

Estas subastas se llevarán a efecto por el sistema de pliegos cerrados que se presentarán: para el monte «Cafría», de las catorce a las quince horas y para «El Mayor y Solilleja», de las horas quince a dieciséis del día iudicado, ajustándose las proposiciones al modelo que a continuación se inserta y extendiéndose en papel de clase 6.ª (4,50 pesetas).

A los pliegos se acompañará la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del importe de la tasación.

Este contrato se hace co sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 125 del año 1943 y al de económico-administrativas formulado por este Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

El que resulte adjudicatario cumplirá lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 2 de Junio del corriente año (*Boletín Oficial del Estado* núm. 175 de 24 de Junio del propio año), relativa a reserva obligatoria de aprovechamientos maderables para elaboración de traviesas, habiendo correspondido destinar a dicha elaboración las cantidades de 55,481 metros cúbicos para el monte «Cafría» y 107,025 metros cúbicos para «El Mayor y Solilleja».

El importe de gestión técnica, anuncios, reintegros y demás gastos que originen estas subastas serán de cuenta del rematante.

El resguardo del depósito de la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 de la cantidad objeto del remate, será depositado en esta Alcaldía dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de las subastas para la oportuna formalización.

En caso de resultar desiertas ambas subastas o alguna de ellas, se celebrarán nuevamente a las mismas horas y en iguales condiciones a las anteriormente señaladas el día 29 del citado mes de Octubre.

Carbonero el Mayor a 20 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, David Rubio.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., núm..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número... del día... de... de 1945 para la celebración de la subasta de los productos primarios de madera y leña de tronco del monte de estos propios..., correspondiente al año forestal 1945-46 y de las condiciones facultativas y económico administrativas para las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta por la cantidad de... (en letra) pesetas por el pinar de..., y de... (en letra) pesetas por el de...

(Fecha y firma del proponente.)

1759

PEDRAZA

SUBASTA

El día 20 de Octubre y hora de las once, del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, del empleado de Montes que se designe por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios número 204, denominado «Dehesa Vieja», con 500 cabezas lanares y 50 cabrías, en el año forestal de 1945 a 1946, bajo la tasación de cuatro mil ochocientas pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel de la clase 6.ª y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, presentándose en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, acompañando la cédula personal del interesado y resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del importe del valor de la tasación en la Depositaría del Ayuntamiento.

El rematante prestará fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor de la subasta, y serán de cuenta del mismo los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y todo cuanto se relacione con la subasta.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., provisto de cédula personal de la tarifa..., clase..., núm... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día... de..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 204, denominado «Dehesa Vieja», de los propios de esta villa, en el año forestal de 1945 a 1946, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones, abonando la cantidad de... (todo en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Pedraza a 27 de Septiembre de 1945. El Alcalde, Martín de Miguel.

1714

ARCONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, se hace saber se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el proyecto para la construcción de dos edificios municipales, a fin de que puedan examinarle cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente; advirtiendo que no será atendida ninguna pasado dicho plazo.

Arcones, 20 de Septiembre de 1945. El Alcalde, Pedro del Amo.

1713

NARROS DE CUELLAR

Instruído expediente de suplementos de crédito para reforzar consignaciones en el presente presupuesto ordinario de gastos, cuyo detalle consta en aquél, se hace saber al público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Narros de Cuéllar, a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Esteban.

1786

CASLA

Se halla vacante, para su provisión con carácter accidental, la Secretaría de este Ayuntamiento de la agrupación Casla Sigueruelo, con el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitar dicha plaza, deberán hacerlo por instancia dirigida a esta Alcaldía en el plazo de treinta días.

Casla, 29 de Septiembre de 1945. El Alcalde, Juan Martín.

1707

VILLACASTIN

SUBASTA

El día treinta de Octubre próximo a las doce horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de Montes, del señor Regidor Síndico, Secretario de la Corporación y Notario público ,que dara fé de ella, se celebrará la subasta del aprovechamiento de 1.372 pinos de corta, señalados en el monte de propios, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», núm. 124 del catálogo, de los de utilidad pública de esta provincia, que cubican 837,778 metros cúbicos de madera, 104,150 metros cúbicos de leñas de tronco, bajo el tipo de tasación de ochenta y seis mil novecientas dos pesetas con treinta céntimos (86.902,30).

Servirán de base para esta subasta los pliegos de condiciones formados por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 125, correspondiente al día 18 de Octubre de 1943 y el económico administrativo aprobado por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación. Si en esta primera quedara desierta, tendrá lugar la segunda subasta al undécimo día siguiente hábil, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

La subasta tendrá efecto por el sistema de pliegos cerrados, los que serán reintegrados con timbre de la clase 6.ª (4,50 pesetas), sin cuyo requisito no serán válidos, ajustándose al modelo que al final se inserta y podrán ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en que serán admitidos, acompañando en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido en depósito provisional, una cantidad no inferior al cinco por ciento del tipo de subasta, siendo este 434,50 pesetas y la cédula personal del proponente.

La persona que resulte rematante está obligada, con arreglo a lo preceptuado en la Orden Ministerial de 2 de Junio del corriente año a la elaboración de traviesas para la R.E.N.F.E. de 150,800 metros cúbicos de este aprovechamiento.

Queda igualmente obligada a constituir la fianza definitiva consistente en el diez por ciento de la suma que alcance la subasta; a ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal de Segovia los gastos de gestión técnica; a satisfacer los de coste de anuncios, reintegro de expediente y demás que origine la subasta y formalización de contrato, como igualmente al cumplimiento del pliego de condiciones económicas, sin cuyos requisitos no le será expedida la licencia para el aprovechamiento.

Para el bastanteo de poderes será competente cualquiera de los señores Letrados de los Colegios de Madrid y Segovia.

Villlacastín, 20 de Septiembre de 1945.—El Alcalde accidental, Antonio González.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., de... años de edad, con cédula personal que acompaña de... clase, núm... enterado del anuncio de subasta de productos primarios del monte número 124 «Pinar de Maniel y Agregados» de los propios de Villacastín, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día... núm... y de los pliegos de condiciones facultativas y economico-administrativos, se compromete a tomar a su cargo dichos productos por la cantidad de... (en letra), con sujeción a las expresadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

1715

COCA

SUBASTA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la subasta de una parcela de terreno enclavada en este término al sitio de la «Muralla», entre la que fué panera de don Jacinto de Rosendo y El Castillo, de cabida 416,20 metros cuadrados; que linda por todos los aires, con propiedades del Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones económicas que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

La subasta que tendrá lugar en esta Sala Consistorial a las once horas del día 20 de Octubre próximo, ante el Sr. Alcalde de la misma o quien en su defecto le sustituya, con asistencia del Sr. Regidor Síndico y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados que serán presentados durante la primera media hora de la señalada para la subasta, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta y extendidas en papel de 4,50 pesetas.

A los pliegos se acompañará la cédula personal del interesado y el resguarde que acredite haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación, cuyo depósito podrá hacerse en esta Depositaría hasta la hora de empezar la subasta.

Al que le sea adjudicada la subasta vendrá obligado a ingresar en arcas de fondos municipales, el total importe de la misma en el plazo de diez días a contar de la fecha que le sea notificada la adjudicación definitiva.

Coca, 24 de Septiembre de 1945. El Alcalde, A. Acosta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para la subasta de una parcela de terreno enclavada en este término al sitio de la «Muralla» de cabida 416,20 metros cuadrados y del pliego de condiciones económicas que sirve de base, se compromete a la adquisición de la referida parcela por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1716

FRESNEDA DE CUELLAR

Subasta de piña albar

El día dieciocho de Octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, del Concejal en funciones de Sindico, de un empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal de la provincia y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios titulado «Pinar de arriba y abajo», núm. 19 del catálogo, bajo el tipo de tasación de mil seiscientas veinte pesetas.

Se llevará a efecto esta licitación por el sistema de pliegos cerrados, presentándose las proposiciones para tomar parte en la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento el mismo día de su celebración, desde las diez hasta las once, extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, con sujeción al modelo que al final se inserta, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma que el licitador haya consignado en la caja municipal el 5 por 100 del tipo de tasación que asciende a la cantidad de ochenta y una pesetas, cuya carta de pago acompañará en el mismo sobre de la proposición.

El que resulte rematante queda obligado a elevar al 10 por 100 del valor de la subasta la fianza definitiva dentro de los diez días siguientes de habérsele comunicado la adjudicación.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, derechos reales y los de subasta, confección y reintegro del expediente, gestión técnica, con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia y demás relacionados con la referida subasta, pudiendo ser examinado por las personas que lo deseen el pliego de condiciones facultativo y economico-administrativo redactado por el Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina hasta el día mismo de la celebración.

Si quedase desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día veintitrés del expresado mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día... de... de 1945, así como de los pliegos de condiciones facultativas y economico-administrativas que sirven de base a la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, núm. 19 del catálogo, correspondiente al plan forestal de 1945-46, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones que han de servir de base a esta subasta, de los cuales está enterado, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Lugar, feaha y firma del proponente).

Fresneda de Cuéllar, 22 de Septiembre de 1945,—El Alcalde, León Martín.

1727

VILLACORTA

Subasta de pastos

El día diecisiete de Octubre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o de quien legalmente sustituya a su titular, con asistencia de un Concejal en funciones de Síndico, de un empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Valdevacas, Llanos y Dehesa», de los propios de Alquité, término municipal de Villacorta, durante el año forestal de 1945-46, bajo el tipo de tasación de mil ochocientas pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados ajustados al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de 4,50 pesetas, con sujeción a los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones tomando parte en esta subasta se presentarán ante la mesa, media hora antes de la señalada para el acto, siendo rechazados los que no se ajusten a lo estipulado en este pliego en el acto de su apertura.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, reintegro de expediente, anuncios, gastos de gestión técnica etc., etc.

Villacorta, 24 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Cirilo Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino..., de..., años de edad, de estado..., profesión..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de pastos del monte «Valdevacas, Llanos y La Dehesa» de los propios de Alquité distrito de Villacorta, para el año forestal 1945-46, se compromete a la realización de dichos aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones por la cantidad de mil ochocientas pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1728

Subasta de pastos

El día diecisiete de Octubre próximo y hora de las catorce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia de esta Alcaldía o quien legalmente sustituya a su titular, con asistencia de un Concejal en funciones de Síndico y de un empleado del ramo de Montes, designado por el Distrito Forestal, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 93 «La Dehesa y la Veguilla», de los propios de Martín Muñoz de Ayllón, de este término municipal, durante el año forestal 1945-46, bajo el tipo de tasación de dos mil cuatrocientas pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados ajustados al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de 4,50 pesetas, con sujeción a los pliegos facultativos y económicos que se hallen de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones tomando parte en esta subasta se presentarán ante la mesa hasta media hora antes de la señalada para el acto, siendo rechazadas las que no se ajusten a lo estipulado en este pliego en el acto de su apertura.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, reintegro de expediente, anuncios, gastos de gestión técnica, etc. etc.

Villacorta a 24 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Cirilo Martín.

Modelo de proposición

Don.... vecino de..., de... años de de edad, de estado..., profesión..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de pastos del monte «La Dehesa y La Veguilla», de los propios de Martín Muñoz de Ayllón, distrito de Villacorta, para el año forestal de 1945-46, se compromete a la realización de dichos aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones por la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1793

LA LOSA

Hallándose depositada en esta Alcaldía una res caballar recogida por el guarda del campo, cuyas señas y demás se encuentran publicadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 108, de este año, correspondiente al día 7 de Septiembre, por medio del presente y para

general conocimiento se hace saber, que el día 7 del mes próximo de Octubre y hora de las doce del día, se celebrará la subasta de dicha res, con los requisitos y demás que la Ley exigen por pujas a la llana durante el transcurso de media hora y siendo adjudicada al mejor postor que resulte.

La Losa a 27 de Septiembre de 1945. El Alcalde, Andrés Moral.

1734

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subasta de maderas y leñas

El día treinta y uno del próximo mes de Octubre a las doce de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta Ciudad y oficina de la Comunidad, constituyéndose la mesa en la forma reglamentaria y dando fe del acto un Notario de la capital, se celebrará la subasta de 1.596 pinos mas uno leñoso, que cubican 1.852,661 metros cúbicos de madera y 1,582 de leña, bajo el tipo de tasación de *trescientas diez y ocho mil, seiscientas cincuenta y siete pesetas sesenta y nueve céntimos*, en los cuarteles B y C, tramos III, IV y V, I, II, III, IV, y V de los montes números 111 y 113 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Cabeza de Hierro» y «Peñalara» (La Cinta), perteneciente a esta Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia y sito enel término municipal de Rascafría (Madrid).

El cupo de traviesas será el 18 por 100 de los citados aprovechamientos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad durante las horas de diez a trece todos los días hábiles desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el anterior al señalado para la licitación, expirando el plazo de admisión a las trece horas. Irán precisamente cerradas en un sobre y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre (4,50), redactándolas conforme al modelo que al final se inserta, dicho sobre podrá estar firmado por el licitador.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, haber ingresado en la Depositaría de fondos de la Comunidad el 5 por 100 de la tasación.

A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del proponente.

Serán de cuenta del rematante los pagos del importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, anuncios en los *Boletines Oficiales del Estado* y de las provincias de Madrid y Segovia y periódicos locales, gastos de expediente y todo lo que con el mismo se relacione.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, presupuestos, etcétera, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, los días y horas antes señalados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Segovia, 22 de Septiembre de 1945 El Alcalde-Presidente.—A. Reguera.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones y anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* referente a la subasta de 1.596 pinos, mas uno leñoso, del monte denominado «Cabeza de Hierro», y «Peñalara», (La Cinta), en término municipal de Rascafría (Madrid) y de la propiedad de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaría de la Comunidad del 5 por 100 del importe de la tasación y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

1748

Comunidad de Boceguillas y Barbolla

SUBASTA

El día 15 del próximo Octubre a las diez horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Boceguillas, ante el Señor Alcalde Presidente de la Comunidad o de quien legalmente le sustituya, vocales de la junta, un empleado del ramo de Montes y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte «El Santo», número 221 del catálogo y para 2.000 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas, gastos de gestión téenica y con sujeción a'las condicionrs facultativas y económicas que se hallan expuestas en la Secretaría de esta Comunidad.

Las proposiciones serán presentatadas en pliegos cerrados en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación, pudiendo ser presentadas en la Secretaría de la Comunidad todos los días laborables desde las diez a las trece horas y media hora antes el día de la subasta.

Boceguillaa, 25 de Septiembre de 1945.—El Alcalde Presidente accidental, Eugenio González.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado por la Comunidad de Boceguillas y Barbolla en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número... y de las condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte «El Santo», se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los mismos por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Comunidad de Boceguillas, Barbolla y Turrubuelo

SUBASTA

El día 15 del próximo Octubre a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Boceguillas, ante el señor Alcalde Presidente de la Comunidad o de quien legalmente le sustituya, vocales de la junta, un empleado del ramo de Montes y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte «La Divisa», núm. 220 del catálogo y para 1.200 reses lanares y 70 vacunas, bajo el tipo de tasación de 1.620 pesetas, gastos de gestión técnica y con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestas en la Secretaría de esta Comunidad.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación, pudiendo ser presentadas en la Secretaría de la Comunidad todos los días laborables desde las diez a las trece horas y hasta media hora antes de dar comienzo a la subasta.

Boceguillas, 25 de Septiembre de 1945.—El Alcalde Presidente accidental, Eugenio González.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado por la Comunidad de Boceguillas, Barbolla y Turrubuelo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm..., y de las condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de pastos del monte «La Divisa», se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los mismos por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1809

SEGOVIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, se cita a una joven llamada Juana, sin más datos, que hasta el 17 de Agosto pasado prestó servicios como doméstica a la familia de don Petronilo Pérez Escorial, y que en la indicada fecha se ausentó del caserío de Colina, propiedad de dicho señor, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con objeto de que preste declaración en el sumario 117 del año en curso; apercibida que de no hacerlo, sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Segovia, 28 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario interino, Martín Alvarez.

1787

RIAZA

Don José Antonio Seijas Martínez, Juez de Instrucción de Riaza y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas al penado Mariano Arranz Martín, en la causa que se le ha seguido en este Juzgado con el número cinco del año 1944, sobre lesiones, se sacan a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas que le fueron embargadas, sitas en término municipal de Languilla, y que son las siguientes:

1.ª Una finca rústica donde llaman Fuente del Lobo, de veinte áreas; linda Este, José Ramírez; Sur, Nicolasa Martín; Oeste, Felipe Mateo, y Norte, reguero; tasada en 600 pesetas.

2.ª Otra en Senda Los Pozos, de veinte áreas; linda Este, Felipe Montes; Sur, Gabino Arribas; Oeste, Joaquín Calvo, y Norte, Francisco Martín; tasada en 500 pesetas.

3.ª Otra en el Chaparral, de veinte áreas; linda Este, Nicolasa Martín; Sur, Mateo Madrigal; Oeste, Santos Arranz, y Norte, Miguel Rodríguez; su valor 300 pesetas.

4.ª Otra en la Fuente del Lobo, de quince áreas; linda Este y Sur, Genaro Arranz; Oeste, Gabino Arribas, y Norte, Eugenio Cuesta; valorada en 250 pesetas.

5.ª Otra en Valdelazarza, de quince áreas; linda Este, liego; Sur, Santos Moreno; Oeste, camino; y Norte, Ildefonso Rico; tasada en 150 pesetas.

6.ª Otra en Cuernamala, de diez áreas; linda Este, Isidro Gimeno; Sur, Cándido Cáceres; Oeste, cirate, y Norte, Pío Martín; su valor 100 pesetas.

7.ª Otra en Tenadillas, de diez áreas; linda Este, Nicolasa Martín; Sur, Oeste y Norte, liego; tasada en 100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiséis de Octubre próximo y hora de las doce; advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y que el título de propiedad de dichas fincas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles que no tendrán derecho a exigir otra.

Dado en Riaza a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Antonio Seijas Martínez.—Saturnino Rodríguez.

SEPULVEDA 1754

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción de Sepúlveda en providencia de esta fecha en causa número 4 de 1944 sobre abandono de familia, se cita a Doroteo Martín de la Fuente, que tuvo su último domicilio conocido en Cerezo de Arriba, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle saber donde se encuentra su esposa y su situación.

Sepúlveda, 26 de Septiembre de 1945.—El Secretario accidental, Luis Revilla.

1955

ALCALA DE HENARES

REQUISITORIA

González González, Benito, natural de Escobar de Polendos (Segovia), soldado alistado para el reemplazo de 1944, residiendo últimamente en Escobar de Polendos, comparecerá ante don Juan Rueda López en el plazo de quince días, a responder a los cargos que le resultan en el expediente que por la falta de incorporación se le sigue; previniéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Alcalá de Henares a 25 de Septiembre de 1945.—El Teniente Juez Instructor, Jnan Rueda López.

AREVALO 1808

REQUISITORIA

Calvero Rodríguez, Tomás, de unos 45 años, casado, domiciliado últimamente en Salamanca, calle de Palma, número 6, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran.

Sánchez Peña, Miguel, de unos 40 años, casado, de la misma vecindad que el anterior.

Aldea, Andrés.

Sánchez, Antonio, ambos vecinos de Muñana (Avila); y

Lobato, Eduardo, vecino de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).

De quienes se ignora su actual paradero, así como sus circunstancias personales, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Arévalo en el término de diez días, para notificarles auto de procesamiento y ser reducidos a prisión con motivo del sumario número 46 de 1945, por robo; apercibiéndoles que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Rogando al propio tiempo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a su busca y captura, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta Ciudad.

Arévalo, 2 de Octubre de 1945.—El Juez de Instrucción. Firmado.

IMPRENTA PROVINCIAL